

Lo que puede esperar después de solicitar asistencia de FEMA

Release Date: sep 3, 2023

Si reside en los condados Citrus, Columbia, Dixie, Gilchrist, Hamilton, Hernando, Jefferson, Lafayette, Levy, Madison, Pasco, Pinellas, Suwannee o Taylor y fue afectado por el huracán Idalia, FEMA podría ayudarle a cubrir gastos de vivienda provisional, reparaciones básicas de la vivienda u otras necesidades esenciales relacionadas con el desastre que no hayan sido cubiertas por alguna póliza de seguro.

Existen varias formas para solicitar la asistencia: visitando DisasterAssistance.gov/es, llamando 800-621-3362, o a través de la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos inteligentes. Si usa un servicio de retransmisión como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio.

FEMA le pedirá la siguiente información:

- Un número telefónico actual donde puedan comunicarse con usted.
- Su dirección al momento del desastre y la dirección donde habita actualmente.
- Su número de Seguro Social.
- Un desglose general de los daños y pérdidas.
- Información bancaria, si elige depósito directo.
- Si tiene seguro, el número de póliza o el nombre del agente o compañía de seguros.

Si tiene seguro de vivienda, de inquilino o de inundación, debe presentar una reclamación lo antes posible. FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro. Si su póliza no cubre todos sus gastos, puede ser elegible para recibir asistencia federal.

Inspecciones de viviendas



FEMA

Page 1 of 2

Si informa que no puede o que es posible que no pueda vivir de manera segura en su hogar, FEMA debe verificar los daños a través de una inspección del domicilio dañado. La inspección se puede llevar a cabo a distancia o en el persona en la vivienda dañada. El personal de FEMA le llamará para informarle cómo se llevará a cabo la inspección.

Para inspecciones remotas, los inspectores de FEMA se comunicarán con los solicitantes para responder preguntas sobre el tipo y alcance de los daños. A los sobrevivientes con daños mínimos que puedan habitar sus viviendas, no se les programará automáticamente una inspección de la vivienda. Sin embargo, pueden solicitar una inspección si luego encuentran daños mayores causados por el desastre.

Las inspecciones remotas no tienen ningún impacto en los tipos de Asistencia para Otras Necesidades disponibles que no requieren una inspección. Esto incluye asistencia para pagar cuidado de niños, transporte, gastos médicos y dentales, gastos fúnebres, mudanza y almacenamiento, y asistencia con una Póliza Grupal de Seguro de Inundación.

Para obtener más información sobre las inspecciones de viviendas de FEMA, visite [Inspecciones de viviendas | FEMA.gov](https://www.fema.gov/es/inspecciones-de-viviendas) o vea el video accesible en [FEMA Accesible: Inspecciones de viviendas - YouTube](https://www.fema.gov/es/accesible/inspecciones-de-viviendas).

